



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CM 38-14/2022

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA y el Expediente Electrónico EX-2022-16869-TSJ-DCOMPRAS; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite destinado a la provisión del servicio de conexión dedicada a Internet, por el plazo de 12 (doce) meses.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó afectación preventiva, con cargo a la partida 3.1.8 del presupuesto vigente y del próximo ejercicio, como consta en el informe IF-2022-16908-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó su Directiva n° 22/2022 autorizando el llamado a la Contratación Menor n° 38-14/2022, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el artículo 38 de la ley n° 2095, el decreto 74/GCBA/2021, y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2022-17707-TSJ-DGA e IF-2022-17599-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a 15 (quince) firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2022-17733-TSJ-DDESP, NO-2022-17771-TSJ-DIT, IF-2022-17902/03/87/18640/41-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2022-18359-TSJ-DCOMPRAS.

El 14 de septiembre pasado se efectuó la apertura de ofertas, formalizada por el acta correspondiente (IF-2022-21568-TSJ-DCOMPRAS). En esa ceremonia se dio ingreso a 5 (cinco) propuestas, pertenecientes a las firmas TELECOM ARGENTINA SA (IF-2022-21610-TSJ-DCOMPRAS), NSS SA - IPLAN TELECOMUNICACIONES (IF-2022-21611-TSJ-DCOMPRAS), TELCONET SA (IF-2022-21615-TSJ-DCOMPRAS), TELMEX ARGENTINA SA (IF-2022-21616-TSJ-DCOMPRAS), y CPS COMUNICACIONES SA – METROTEL (IF-2022-21857-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó las presentaciones, solicitó la pertinente evaluación de la Dirección de Informática y Tecnología, verificó el cumplimiento de condiciones, confeccionó el cuadro comparativo de precios, constató la situación de las firmas participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), y requirió aclaraciones a oferentes.

Producto de esas tareas, en el IF-2022-23208-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones recomendó adjudicar la contratación a favor de NSS SA - IPLAN TELECOMUNICACIONES, en tanto su oferta es la más conveniente ya que su cotización se halla dentro de la previsión presupuestaria, la empresa acredita su inscripción en el RIUPP y cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas, según lo expuesto por la Dirección de Informática y Tecnología en las comunicaciones oficiales NO-2022-22983/23155-TSJ-DIT.

Por otra parte, el Sr. Director manifestó que las propuestas de TELCONET SA y TELMEX ARGENTINA SA son inconvenientes, en razón de su cotización, al exceder la previsión presupuestaria; y las ofertas de TELECOM ARGENTINA SA y CPS COMUNICACIONES SA – METROTEL resultan menos conveniente, porque superan en su monto a la que fue seleccionada.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2022-23454-TSJ-AJURIDICA, sin manifestar objeciones sobre el desarrollo del proceso.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la integración de la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 38-14/2022, destinada a la provisión del servicio de conexión dedicada a Internet, por el plazo de 12 (doce) meses; en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6347), el decreto 74/GCBA/2021 y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

2. Desestimar por inconvenientes a las propuestas de TELCONET SA y TELMEX ARGENTINA SA, en razón de su cotización, y según lo recomendado por la Dirección de Compras y Contrataciones en el IF-2022-23208-TSJ-DCOMPRAS.

3. Adjudicar la Contratación Menor n° 38-14/2022 a la firma NSS SA - IPLAN TELECOMUNICACIONES, CUIT n° 30-70265297-5, por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$551,760.-).

4. Conformar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Integrantes Titulares

Hernán Kakazu, legajo n° 268;

Pablo Munk, legajo n° 53;

Alejandro Cambelotti, legajo n° 313.

Integrantes Suplentes

Walter Petronella, legajo n° 55;

Ignacio Delorusso, legajo n° 134.

5. Imputar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 3.1.8 (Internet en banda ancha) de los ejercicios 2022 y 2023.

6. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.